



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MATERIALES PROMOCIONALES DEL REGISTRO INMOBILIARIO**

**Compra Simple
Proceso RI-CS-BS-2025-007**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Mayo 2025

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **Adquisición de Materiales Promocionales del Registro Inmobiliario**, bajo la modalidad de **Compra Simple**.

1. Objeto de la contratación

Adquirir artículos promocionales a los fines de reforzar la marca con nuestro público externo.

2. Antecedentes

Tras el cambio de imagen institucional que se ha llevado a cabo en el Registro Inmobiliario en los últimos dos años, se ha presentado la necesidad de reforzar la marca, permitir una comunicación visual más eficaz y llegar a nuestro público externo.

Por esta razón, es necesaria la adquisición de artículos promocionales correspondientes con la identidad institucional del Registro Inmobiliario para ser entregados a actores importantes de los sectores externos.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de los bienes provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario 2025.

5. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem Núm.	Descripción del ítem	Cantidad	Especificaciones técnicas	Imagen del producto
1	Bolsos para regalos	1,950	<ul style="list-style-type: none">• Bolso de línea nature taurel, fabricada en papel reciclado 100 g/m2.• Color blanco.• Logo full color en ambas caras de la bolsa.• Asas cortas reforzadas en tono natural y fuelle.• Tamaño: 9 ½ x 12 centímetros.	

6. Entrega de muestras

Junto a la presentación de la oferta se deben entregar modelos de productos similares a fin de evaluar material, color y dimensiones de los mismos. Junto a la presentación de la oferta se deberá entregar de forma necesaria muestra física de modelos de productos similares para evaluar el material, color y dimensiones de los mismos. La muestra será devuelta al finalizar el proceso. **Subsanable para entrega.**

Lugar de entrega: dirigirse al Departamento de Almacén, ubicado en la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario.

7. Documentación a presentar para fines de evaluación

7.1. Documentación Credencial

- Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado.
- Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación original y actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)** (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

7.2 Documentación técnica

D. **Ficha Técnica:** debe incluir la descripción detallada de los bienes ofertados y fotografías de muestra de todos los ítems cotizados.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

E. **Carta compromiso de entrega** de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor a 30 días laborables, luego de emitida la orden de compra.

F. **Dos cartas de recomendación** o recepción conforme en objetos similares a la presente contratación de **clientes públicos o privados.**

G. **Catálogo de productos** entregar con la presentación de la oferta e independiente a la ficha técnica el catálogo de los bienes/servicios que ofrece la empresa.

7.3 Documentación económica

H. **Cotización:** La misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

8. Criterios de Evaluación.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar el cumplimiento de los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad **Cumple/No Cumple.**

9. Condiciones de entrega

Tras la adjudicación y previo a la producción y entrega de todos los productos, el proveedor debe entregar una muestra de un producto terminado para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en estos.

Los materiales deben ser entregados en su totalidad en el almacén de la sede principal del Registro Inmobiliario ubicada en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Centro de los Héroes, Santo Domingo. En un plazo no mayor a 30 días hábiles, luego de emitida la orden de compra.

Previo a la entrega el proveedor adjudicado deberá notificar al Departamento de Almacén con antelación con la finalidad de que ellos puedan coordinar con el equipo para que el Auditor pueda trasladarse al lugar previamente citado.

El proveedor evitará cualquier actividad que pudiera generar conflicto de interés durante la prestación de los servicios a la institución.

10. Procedimiento de selección

- El proceso de compra simple será llevado a cabo **por ítem**.
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida.
- La adjudicación será a favor del oferente que cumpla con las especificaciones técnicas y presente el menor precio.

11. Adjudicaciones posteriores (re-adjudicación)

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación. El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

12. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará **un único pago** contra presentación de factura una vez que sean recibidos los bienes y servicios objeto de la contratación.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de cada factura.

Las facturas deben ser emitidas con comprobante gubernamental, a nombre del **Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1**, firmada, sellada e identificada con el número de comprobante gubernamental correspondiente, entregada en original.

13. Efectos de incumplimiento

El incumplimiento del contrato u orden de compra por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

14. Finalización del contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del proveedor.
- Incursión sobrevinida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la administración pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley No. 340-06,

sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

- Mutuo consenso entre las partes.

15. Generalidades

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

16. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico** adjimenez@ri.gob.do y comprasri@ri.gob.do hasta el día **viernes 09 de mayo de 2025**.

17. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones
- **Correo electrónico:** adjimenez@ri.gob.do / comprasri@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext.4046
- **Persona de contacto:** Angel D. Jiménez S.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Angel Daniel Jiménez Sención

Yohalma Y. Mejía Henríquez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/DB5Q-E1P4-I3L4-54NL>

